

# Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

•					
		m	Δ	ro	•
1.4	ш		LC.	w	•

**Referencia:** EX-2021-00740163- -UNC-ME#FFYH

#### VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones nodocentes, en los términos previstos por el Acta Paritaria nº 13 para la cobertura de un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad; y

### CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por Resolución Decanal RD-2021-783-E-UNC-DEC#FFYH.;

que desempeña actualmente las funciones correspondientes la agente Beatriz Barbosa;

que se realizaron los sorteos en línea para la selección del miembro de la Junta Examinadora que representará a la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular y el miembro que representará al personal nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades (ACTA-2021-00730224-UNC-AO#FFYH), en los términos de la Ord. 07/12 del H. Consejo Superior y la Res. Decanal nº 150/21;

#### LA DECANA de la

# FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

# RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de la SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docentes con funciones nodocentes destinada a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad:

1. En representación del Decanato:

Titular: Uanini, Belén.

Suplente: Vuirli, Analía.

2. En representación del personal:

Titular: Brochero, Lucas Gabriel.

Primer suplente: Smrekar, Katya

Segundo suplente: Domínguez, Fabio.

Tercer suplente: Corazza, Jeremías

3. En representación de la Comisión paritaria:

Titular: Della Bruna. Lena (Fac. Cs. Químicas)

Primer suplente: Arevalo, Silvia (FAUD)

Segundo suplente: Arnedo, Sergio (Fac. Cs. Químicas)

Tercer suplente: Peiretti, María Cecilia (Fac. Cs. Químicas)

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse, de manera virtual, el día miércoles 09 de marzo de 2022, a las 11:00 horas, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG